

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 25 ABR. 2023

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación;

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que se les ha encomendado.

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE,
N° 722... FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 25-04-2023

722 *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ANEXO C- JULIO

PAEZ MARIA SUSANA	23963800	PSG	15
PAEZ MARIA INES	36437802	PSG	15
PALACIOS GUSTAVO ARIEL	26798123	PSG	15
PALACIOS JOSE SEBASTIAN	33394056	PSG	15
PERAFAN ERIKA ROMINA	31870145	PSG	15
QUINTEROS MARIA FLORENCIA	33749925	PSG	15
QUINTEROS MARIA MAGDALENA	32797367	PSG	15
REALES HUGO ALFREDO	37912163	PSG	15
RIPANTI STELLA MARIS	13074572	PSG	15
RIVADERA CAROLINA YANET	32241131	PSG	15
RIVERO MARIA EVA	22084823	PSG	15
RIVERO VERGARA JAQUELINE	37740351	PSG	15
ROSALES EDGAR FEDERICO	25110039	PSG	15
RUIZ ALEJANDRA DEL CARMEN	31182149	PSG	15
RUIZ MICAELA JUDITH	37495909	PSG	15
SALICA NICOLASA DEL VALLE	26336296	PSG	15
SANCHEZ RAUL ESTEBAN	30569658	PSG	15
SILVA ANA MONICA	17245675	PSG	15
SILVA SERGIO RAUL	20613299	PSG	15
SORIA LAURA VANESA	32349380	PSG	15
SORIA LORENA VERONICA	27052904	PSG	15
TELLO PATRICIA ISABEL	37415933	PSG	15
TOLEDO ARIAS JOHANA MARIEL	31374380	PSG	15
TOLEDO IGNACIO	43792257	PSG	15
TORRES ERIKA JUDITH	37740429	PSG	15
TORRES GISELA LORENA	32195023	PSG	15
URRICHE LORENA MIRTHA	24019337	PSG	15
VARGAS CATALINA MARICEL	35890569	PSG	15

7 22

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales en el ámbito de Ministerio de Educación, al Personal que se mencionan en los Anexos A, B,C,D,E, y F , a partir de la fecha del presente acto administrativo; por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.-DISPONGASE que el Alta de los Agentes que se mencionan en los Anexos adjuntos, se efectivizará paulatinamente, durante los meses de , mayo – anexo A- , junio- anexo B- , julio- anexo C- , agosto- anexo D-, setiembre- anexo E- y octubre- anexo F- de 2023.

ARTICULO 3°.- ESTABLECESE que los Agentes designados a partir del presente acto administrativo, deberán prestar servicios en los destinos asignados y reglamentados por resolución ministerial, pudiendo solicitar un nuevo lugar de cumplimiento de las funciones, pasado los cinco (5) años de antigüedad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

722

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'OH'. To its right are several smaller, more fluid signatures and initials, including one that looks like 'ep' and another that resembles a cursive 'f'. On the far right, there is a distinct signature that looks like 'P'.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 5º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, el Ministro de Hacienda y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 722.3

ING. ARIEL N. MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

JORGE ANTONIO QUINTERO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ARMANDO EMILIO BOLÍVAR
SEC. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

722.3